

BASES DE PARTICIPACIÓN I FERIA ARTESANIA SANTANDER 2011

1) ORGANIZACIÓN DEL CERTAMEN

La Organización, dirección y gestión de la Feria de Santander corresponderá a la Junta Directiva de la Asociación. Sus competencias alcanzan a toda las cuestiones, relacionadas con la interpretación y cumplimiento de las presentes normas, además de todas aquellas que tengan por finalidad el buen fin de la feria

De las piezas...

Las piezas que se podrán exponer en las Feria serán artesanales. Está terminantemente prohibida la exposición o venta de piezas no artesanales, aunque figuren entre una mayoría que si lo sean. No se considerarán válidas, aquellas que contengan fornituras o abalorios cuya presencia sea parte significativa del resultado final, ni en las que se utilice un soporte sobre el que se haya desarrollado un grado de transformación insuficiente.

La Junta Directiva, tendrá la capacidad de ordenar la retirada de las piezas que consideren que no cumplen los requisitos que se exponen en estas normas.

El incumplimiento de este punto, será motivo suficiente para cancelar la adjudicación del stand o en su caso, la clausura del mismo si la feria ya hubiese comenzado, sin que esta circunstancia signifique la devolución de ninguna cantidad económica.

Las piezas expuestas deberán corresponder a la producción del taller solicitante del stand, ajustarse a la actividad por la que ha sido seleccionado

De los materiales...

Los materiales utilizados en la elaboración de las piezas expuestas deberán tener la suficiente calidad, y los expositores comprometerse a garantizarlos e identificarlos. Queda prohibida la exposición o venta de piezas elaboradas con materiales que puedan inducir a confusión del público.

No se permitirán las piezas elaboradas con productos perecederos.

Los talleres expositores que presenten piezas elaboradas total o parcialmente con metales preciosos (plata, oro, etc) podrán ser requeridos por la organización para que acrediten la pureza de dichos materiales.

De los stands...

La decoración interior de los stands corresponderá a los/as expositores/as. La organización puede solicitar información sobre el tipo de decoración que se piensa montar.

No se permitirá la colocación de carteles individuales alusivos a: “artesanía”, “hecho a mano”...etc. La Feria es de Artesanía y resultaría redundante Así mismo, queda terminantemente prohibida, la exposición pública de propuestas de ofertas y descuentos.

2) SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

La Junta Directiva aceptará o denegará la admisión sin tener que justificar el motivo de su fallo, velando por mejorar la calidad, la presentación, la variedad y la originalidad de cada uno de ellas. Los criterios que se utilizan en la resolución de las solicitudes deberán tener en cuenta:

- Profesionalidad
- Originalidad de técnicas y piezas presentadas
- Calidad y cantidad de producción
- Variedad de oficios representados en cada feria
- Novedades presentadas por los talleres solicitantes
- Presentación del stand (fotografía)

La Junta Directiva delegará en una comisión la selección de los/as participantes. La aceptación o denegación de la solicitud de participación será confirmada por escrito.

El orden de presentación de las solicitudes no se tendrá en cuenta a la hora de realizar la selección, siempre que se cumpla la fecha límite de presentación.

La selección realizada para participar en la feria no impide que se efectúe un control previo de productos antes de la inauguración de la misma. Así mismo, las/los seleccionadas/os, están obligadas/os a informar a la organización, de todas las piezas que quieran exponer, realizadas con posterioridad a la selección.

Los talleres participantes no podrán exponer en ningún caso piezas de bisutería o joyería en más de un 15% del total de los artículos de su stand, salvo que hayan sido seleccionados como talleres de estas especialidades.

La organización se reserva el derecho de controlar y en su caso de hacer retirar de los stands cuantos artículos sean necesarios.

3) NORMAS A TENER EN CUENTA DURANTE EL CERTAMEN

No está permitido el uso de altavoces, música, campanas, incienso, aromas, etc, que pueda molestar a los/as expositores/as o al público visitante.

Está prohibido la utilización de fuentes de calor (estufas) o herramientas que para su combustión utilicen carburantes inflamables (butano, propano, keroseno...)

Los/as expositores/as no se pueden retirar hasta la finalización de la Feria, salvo autorización expresa de la Organización.

Deberán estar permanentemente acreditadas las personas que realicen las tareas de montaje y desmontaje del stand.

Así mismo, a lo largo de todo el certamen, la persona que en cada momento actúa como responsable del stand, debe tener su acreditación visible.

La limpieza de los stands y el material a utilizar para ello, correrá a cargo de los/as expositores/as y deberá realizarse obligatoriamente fuera de la hora de apertura al público, debiendo depositar los residuos en los lugares destinados para ello. No está permitido tener a la vista materiales de embalaje, zonas de almacenaje, etc, que den un aspecto descuidado del stand.

Para facilitar la vigilancia de la feria, el stand no podrá cerrarse con materiales opacos.

Deberán respetarse los horarios fijados, y los plazos asignados para realizar el montaje y desmontaje, declinando AAPCA toda la responsabilidad por los perjuicios que el incumplimiento de estos plazos pueda suponer para el/la expositor/a

Los/as expositores/as deberán colaborar con la Organización de la feria, facilitando todo tipo de datos que con fines estadísticos se le requieran

4) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

a) Estar en posesión de la carta de admisión (que será enviada por la organización a todos los/as artesanos/as cuyas solicitudes sean aceptadas).

b) Tener realizado el pago completo del servicio.

5) CONDICIONES DE TOMA DE POSESIÓN DEL STAND

Al llegar a la feria el/la expositor/a tendrá que presentarse a la persona responsable de la feria, ante quien se acreditará y acreditará a sus acompañantes y responsables del stand a lo largo de la feria.

Deberá presentar el documento de aceptación en ferias, que contiene:

-Aceptación de normas de participación.

A la entrega del anterior documento firmado, se entregarán las tarjetas identificativas.

6) DISPOSICIONES FINALES

Estas condiciones y la misma celebración de la feria, quedan supeditadas a la cesión del espacio, solicitada por AAPCA, por parte del Ayuntamiento, y a la resolución de todos los trámites legales y permisos que suponen su organización.

Ningún producto expuesto podrá ser fotografiado o filmado sin autorización de su propietario/a, sin embargo, la Dirección se reserva ese derecho, pudiendo utilizar esta reproducción en sus publicaciones y promociones oficiales, sin hacer referencia a nombre, marcas ni denominaciones.

Las posibles reclamaciones deben dirigirse por escrito a la Junta Directiva, quien decidirá de forma inapelable en función de los intereses generales de la Feria.

No acatar estas normas o las decisiones de la Organización podrá conllevar como sanción la expulsión del certamen.